

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00255-00
ACCIONANTE: MILCIDES ZUÑIGA CARDENAS
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 24 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

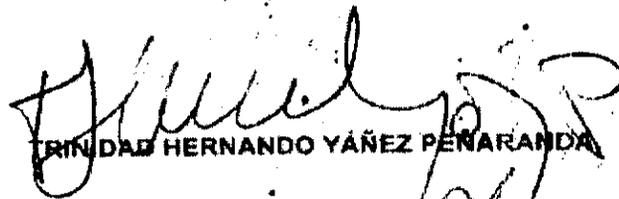
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veinticuatro de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2020-00235-00

DEMANDANTE: MILCIADES ZUÑIGA CARDENAS

DEMANDADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la demandada

COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 1.500.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la demandada

PROTECCION S.A., en Primera Instancia..... \$ 1.500.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la demandada

COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo del demandado

PROTECCION S.A., en Segunda instancia..... \$ 400.000,00

TOTAL: \$ 3.800.000,00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 23 de noviembre de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00210-00
ACCIONANTE: SARAINES ALARCON LOPEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 24 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

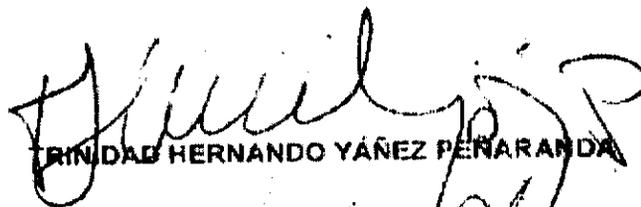
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veinticuatro de dos mil veintitrés.

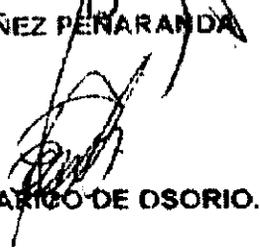
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2021-00212-00

DEMANDANTE: SARA INES ALARCON LOPEZ

DEMANDADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Demandante y a cargo de la demandada

COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 1.500.000,00

TOTAL: \$ 1.500.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 23 de noviembre de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00492-01

ACCIONANTE: JESSICA BECERRA HURTADO

ACCIONADOS: JESUS .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el Honorable Tribunal superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial, devolvió el proceso por competencia, rechazando el recurso de apelación interpuesto por las partes ante el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 24 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veinticuatro de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de septiembre veintidós del presente año.

Admitase el Recurso de apelación interpuesto por los señores apoderados de la parte demandante y parte Demandada.

Ejecutoriado este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaria, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el termino de CINCO (5) días, los alegatos se enviara con los datos de identificación del proceso, el radicado del Juzgado al correo electrónico del Juzgado ilabcc1@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a las partes como lo regla el artículo 3º., de la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

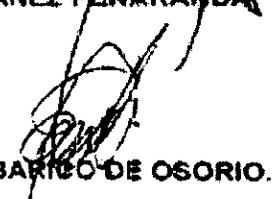
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.